

EXP-UNC: 0038767/2019

VISTO:

Las notas presentadas por la Vicedirectora de la Escuela de Filosofía en la que solicita la aprobación de los programas de Materias correspondientes al segundo semestre del ciclo lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Materias fueron presentadas por los Profesores a cargo, y aprobados por el Consejo de Escuela en sesión del 7 de agosto de 2019;

Que se adjuntan los programas correspondientes a cada Materia;

Que en los Programas respectivos, se observa que respetan los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Que los espacios curriculares mencionados, estarán a cargo de los docentes como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo sin realizar observaciones;

Que a fs. 102 vta. el Área Profesorado y Concursos informa que no hay observaciones en el control de la planta docente;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de Agosto de 2019, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR los Programas de las materias de las carreras de la Escuela de Filosofía de esta Facultad que a continuación se detallan, a cargo de los Profesores que en cada caso se indica, como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta, correspondientes al **SEGUNDO SEMESTRE** del ciclo lectivo 2019:

TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I


DANÓN, Laura, Leg. 40820, desempeñando funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica.

LÓGICA INFORMAL

FERRANDO, Sebastián, Leg. 42771, desempeñando funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Lógica I.

FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I

KALPOKAS, Daniel, Leg. 43988, desempeñando funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Teoría del Conocimiento II.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0038767/2019

ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA

TESTA, Ana Inés, Leg. 34285, desempeñando funciones docentes, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología.

ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA II

LONGHINI, Carlos, Leg. 27695, desempeñando funciones docentes, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Enseñanza de la Filosofía.

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA PRÁCTICA

TATIÁN, Diego, Leg. 31673, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Filosofía Política I.

EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

MARCHESINO, César, Leg. 42506, desempeñando funciones docentes, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología.

HISTORIA DE LA CIENCIA II

SEVERGINI, Hernán, Leg. 40524, desempeñando funciones docentes, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Filosofía de la Ciencia.

METAFÍSICA II


GARBINO GUERRA, Emilio, Leg. 33714, desempeñando funciones docentes, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Estética.

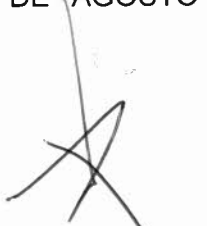
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza, de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el Sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 395
CP


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECAÑO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.